



M. S. Ministro de Estado
en el Departam^{to} de Hacienda.

Dirección de Moneda,
Lima Junio 12. de 1826.

S. Ministro.

Antes de recibir la Superior orden de N. S. de 6, sobre la demora que se nota en la amonedación de Oro, sufría mi espíritu el contraste que naturalm^{te} se quita, entre los buenos deseos y los efectos contrarios: esto es, haberse trabajado con empeño p^a en amonedación, y frustrarse sin arbitrio para impedido hasta hoy, en que ya se han dado principio a laminar los Dieles, fondos y reducidos a ley de moneda tiempo ha.

Pero al fin hay cosas, como es la de que se trata, que cuando llega el preciso momento de explicárselas, combencon sin remedio, de que todo lo que contengan de amargo o perjudicial, no es ni puede ser imputable a los que cumplen sus obligaciones, y tienen derecho a que se reconozca que las cumplen.

Anunciado en la Gaceta de Gobierno, que la Casa de Moneda debía ya recibir Oro, se verificó la primera entrada, en 18. de Enero último, y advirtiéndome yo, que en 11. de Abril, solo se habían apropiado quinientos cincuenta y tres marcos, cantidad que con ocasiona, los mismos gastos en la elaboración que siendo doble, dispone sin embargo se hiciera el remache, fírmame mas en la idea, de dar a cada uno lo que es suyo con la posible prontitud, que en las reglas de economía,



O. L. 145-708

MH - 0145

CAS 48

DOC 149

FOL. 2

no aplicables en las presentes circunstancias, en efecto se hizo el remache: recibió el Fundidor el Oro: se procedió conforme a Ordenanza a fundirlo, para reconocer por este primer acto, si la ley comun del Oro fundido, comprobada por el Ensayo q.^o se llama real, correspondia a el que, por toques o puntas dió antes el Ensayador del Estado, a cada peso, cedula y demas piezas, que formaron el todo del remache. Esto continuo, se redujo el Oro a granalla p.^a afinado: es decir, extraherle la Plata y demas metales, que no son Oro, y si en la afinacion de dos mil marcos, que de ordinario continen mucho Oro de alta ley, bastan noventa y seis horas de fuego constante de horno: en la pequeña cantidad de quinientos cincuenta y tres, donde fueron pocas las piezas de alta ley, se necesitaron tres afinaciones, o mas de trescientas horas de fuego incesante, para poner el Oro en estado de Ley de Moneda, y el dia 3. de Mayo, pudo desde luego recibir la Filatura los roles; pero el Fiel embarcado, por una parte con la amonudacion de Plata, cuyos dueños exigian por momentos el pago, y conociendo por otra la suma dificultad de amonudar prontamente el Oro, por que no es lo mismo un metal que otro, si los instrumentos no son apropiados, habria de antemano emprendido la costosa obra, de dos cilindros de Cylindros, y me representó que dentro de muy breue tiempo, havia expedida la Partida que habria de entregarme.

Se colocaron estos Cilindros, a el Círculo de la rueda principal, y cuando se esperaba el mejor resultado, quedó en el de que, a la segunda prueba se destruyeron enteramente.

Permitame V.^o una ligera digresion, por que importa mucho en todo sentido: Yo he solicitado mas de una vez, que la Casa de Moneda de la Ciudad del Cusco, a la q.^o los Españoles llevaron el año de 23, no solo Cilindros usados,

sino los de reserva y muchas cosas mas, que correspondian
 a esta Casa, debolviere alguna parte, como que aqui son tanto
 mas utiles y necesarios, con instrumentos, quanto alla no se,
 para lo que sirven, sino es para detenerse como quiza lo esta
 ran ya. Seguramente habrian proporcionado en Lima, una
 amonadacion pronta de Plata, y navido ahora para la del
 Oro, que a todos atormenta, sin otra diferencia que la de
 atribuirle la menor cantidad, a los que mas han trabajado
 por conseguirla. En otra parte es preciso se considere, que
 el estado de las artes en Lima, no permite apenas sin que-
 brantos, como el que acaba de sufrirse, la perfecta construc-
 cion de unas prinas, cuyo temple segun se requiere, es difi-
 cil de dar aun en las celebres fabricas de Europa. No debe
 olvidarse, que disiparon los antiguos esclavos de la Filatura,
 que eran las manos acostumbradas, y practicas en lo mate-
 rial y acio de las labores, hoy es preciso formarlas, y no se
 forman como se desea.

En tal situacion (hablo de la Noturn) se hicieron
 exquisitas diligencias, para conseguir los pequeños Cilin-
 dros, destinados a manufacturas delicadas: se hallaron dos,
 cuyo fruto creemos qual sea, y para dexar en lo posible
 otra tragedia, su despues se hermiron los rielos en prime-
 ra instancia, en los grandes Cilindros de la Plata, repiti-
 endon las refogaciones para conservar la destitilidad. Des-
 pues por la segunda parada, hecha a proximo el espe-
 sa del riel, al peso que corresponde a cada moneda de
 Oro; y ultimamente, por el nuevo pequeño Cilindro, q.
 perfecciona el peso, para proceder al conta, lima, cordon
 y cuño.

Cuyo que, dentro de ocho o diez dias, se entregue,
 en Ferreteria la Partida amonadada, procediendon enton-

ces al pago de los libramientos, que se guardaron al tiempo
de comprarse, las Partes del primer remache, y compra-
remos á exercitar la paciencia con el segundo, luego que
paga otros quinientos marcos.

Luego á N. S. se digne manifestar á S. E. el Consejo
de Gobierno esta exposición, y que cite S. E. en el firme concep-
to, de que no me encargué de la Direccion de la Casa de
Moneda, para descuidar sus delicadas interesantes opera-
ciones, ni tampoco para descenderme, de sostener la opi-
nion de los Empleados, q. siven con honor e inteligencia
á mi orden, y contra los que, parece que la ignorancia,
de algunos accionistas, ha exercitado como por desgracia,
sucido entre los mortales, la mendacidad.

Luego q. el Fiel entregue el Oro amonedado, y re-
pague á sus dueños, tendrá N. S. el Estado general, com-
promiso de todo el remache, para que se vean sus resul-
tados, y entonces haré algunas otras reflexiones, que
pongan este negocio al precio punto de vista, que im-
porta al Gobierno, al Público y á la opinion de esta
Casa.

Dios guarde á N. S.

M. Acosta